

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 351-ALC-GADMFO-2024

SUBROGACIÓN DE ALCALDÍA

TLGA. SHIRMA CONSUELO CORTÉS SANMIGUEL
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el art. 82 de la **Constitución de la República del Ecuador** (en adelante CRE) establece que, el derecho a la seguridad jurídica “se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;

Que, el art. 226 de la CRE prescribe “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, la letra a) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante, COOTAD) dispone que al alcalde o alcaldesa le corresponde “*Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;*”; “*Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;*”; y, “*Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos; (...).*”;

Que, El artículo 62 de Código Orgánico DE Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que “*Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa:*

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ASENTAMIENTO
19 JUN. 2024
RECIBIDO POR: Aída C
FIRMA: [Firma] HORA: 14:50

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE DONACIONES PÚBLICAS
19 JUN. 2024
RECIBIDO POR: enfonios
FIRMA: [Firma] HORA: 14:55

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
19 JUN. 2024
RECIBIDO POR: Carceline
FIRMA: 629 HORA: 14:54

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
19 JUN. 2024
RECIBIDO POR: Kaino
FIRMA: [Firma] HORA: 14:58

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN FINANCIERA
19 JUN. 2024
RECIBIDO POR: Margoth
FIRMA: [Firma] HORA: 14:59

GOBIERNO AUTOMUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE TRANSITO
20 JUN 2024
RECIBIDO: [Firma] INGRESO N°: [Firma]

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
19 JUN. 2024
RECIBIDO POR: Mirya Tapia
FIRMA: 0709 HORA: 15:00

DIRECCIÓN DE TURISMO
20 JUN. 2024
RECIBIDO POR: Veronica Carrover de León
FIRMA: [Firma] HORA: 8:51

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PROTECCIÓN
19 JUN. 2024
RECIBIDO POR: Ylwinam Vaca
FIRMA: 807 HORA: 15:05

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
19 JUN 2024
RECIBIDO POR: Jexama H
FIRMA: [Firma] HORA: 15:10

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
19 JUN. 2024
RECIBIDO POR: Betta
FIRMA: 3755 HORA: 15:04

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
19 JUN. 2024
RECIBIDO POR: Domión
FIRMA: 2114 HORA: 15:06

FRANCISCO DE ORELLANA PROCURADURÍA SÍNDICA
19 JUN. 2024
RECIBIDO POR: Egerencia
FIRMA: [Firma] HORA: 15:11

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE AMBIENTE
19 JUN 2024
RECIBIDO POR: [Firma] 6
FIRMA: [Firma] HORA: 16:00

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE RIESGOS
19 JUN. 2024
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma] HORA: 15:55

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA
19 JUN 2024
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma] HORA: 15:57

Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el Período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo,”;

Que, la letra l) del artículo 60 del mismo Código, que dispone: “*Le corresponde al alcalde o alcaldesa:*

Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;;

Que, el artículo 82 del CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO dispone que “*Las competencias de un órgano administrativo pueden ser ejercidas por el jerárquico inferior en caso de ausencia del jerárquico superior. La subrogación únicamente se aplicará en los casos previstos en la ley.”;*

Que, para cumplir con funciones específicas del cargo de alcaldesa, debo trasladarme hasta la ciudad de Cuenca durante cinco días consecutivos correspondientes a los días 19, 20, 21, 22 y 23 de junio del 2024, días en los que, entre otras acciones oficiales, me encontraré cumpliendo actividades relacionadas al proyecto de agua potable concerniente a la Mancomunidad Río Suno, de la cual, en calidad de alcaldesa, soy presidente.

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución y la Ley, la alcaldesa del GAD Municipal de Francisco de Orellana;

RESUELVO:

Artículo 1.- Disponer al señor Vicealcalde, **Víctor Vicente Ruíz Quiñonez, ACTÚE COMO ALCALDE SUBROGANTE** ejerciendo como máxima autoridad administrativa del GADMFO por las fechas indicadas, ejerciendo las funciones de Alcalde en todos aquellos actos, contratos, convenios, y en general todas las actividades de la Alcaldía que requieran la presencia o suscripción directa y personal de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, incluyendo la convocatoria a sesiones de Concejo Municipal.

Artículo 2.- Duración.- La presente subrogación deberá ser ejercida únicamente durante los días 19, 20, 21, 22 y 23 de junio del 2024, salvo que la autoridad subrogada retorne antes de lo previsto al territorio cantonal, con lo que la subrogación culminará de manera automática por anticipación.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Se dispone a Secretaría General la DIFUSIÓN y NOTIFICACIÓN inmediata de la presente Resolución a todos los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, incluidos los miembros del Concejo Municipal; así como su PUBLICACIÓN en la Gaceta Municipal y Registro Oficial.

SEGUNDA.- Se dispone a la Dirección de Talento Humano realizar todas las acciones necesarias para instrumentar lo dispuesto en la presente.

TERCERA.- En todo lo relacionado a contratación pública, contratación de personal y similares, la Dirección de Talento Humano, al Dirección Administrativa, Dirección Financiera y demás áreas pertinentes deberán realizar las gestiones necesarias ante todas las entidades respectivas de manera urgente para dar continuidad a los procesos con la firma del Alcalde Subrogante.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal y Registro Oficial.

Dado y suscrito en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana de Orellana, ubicada en la calle Napo y Luís Uquillas de la ciudad de El Coca, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil veinticuatro. El Coca, Cantón Francisco de Orellana. -
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -



Firmado electrónicamente por:
SHIRMA CONSUELO
CORTES SANMIGUEL

Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA**

RAZÓN: La presente resolución fue suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil veinte y cuatro, notifíquese a las partes. **LO CERTIFICO. -**



FAUSTO ALEJANDRO
MORENO CHOUD

Abg. Alejandro Moreno Choud, Msc.
SECRETARIO GENERAL - GADMFO